

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

**CIRCULAR de la Dirección General de Administración Local (Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) sobre efectividad del derecho de los funcionarios municipales de disfrutar las licencias reglamentarias.**

Excmos. Sres.: Tiene conocimiento esta Dirección General de que algunos funcionarios de Administración local no pueden hacer uso de las licencias que reglamentariamente les corresponden porque las Autoridades u organismos que tienen la facultad de concederlas lo impiden, ora denegando las peticiones que en tal sentido se les formulan, ora demorando la resolución, de tal forma que cuando se accede a ella ya no es útil para el solicitante.

Y a fin de evitar que cuestión tan importante, que comporta derechos fundamentales del funcionario, pueda estar a merced de la incertidumbre, se hace saber lo siguiente:

El disfrute de licencia constituye un derecho para los funcionarios de Administración local, expresamente establecido por el Reglamento de 30 de mayo de 1952, y su concesión no es facultad discrecional, sino obligación correlativa de las Corporaciones; pero aparte de esta consideración de orden legal, ocurre que el uso de cierta clase de licencias, como las de descanso anual y enfermedad, representan una exigencia de carácter social que no puede ser desatendida.

Entre las funciones que a los Secretarios incumben, como Jefes de todas las dependencias y servicios generales y del personal, figura la de formar el plan de vacaciones anuales, emitir informes y licencias y cuidar del normal disfrute de las acordadas; pues bien, a fin de armonizar los intereses de la Administración con los de los funcionarios, debe procederse anualmente a la formación de ese plan de acuerdo una y otros, de tal modo que sin perjuicio ni extorsión para el servicio, puedan todos aquéllos hacer uso de ese beneficio.

Cuestión previa a la formación de ese plan es la del establecimiento del régimen de sustituciones de funcionarios por interrupción en el servicio activo, que las Corporaciones habrán de acordar a la vista de lo dispuesto en el artículo 77 del citado Reglamento, para que tampoco la falta de previsión de estas sustituciones pueda ser causa de no concesión de cualquier clase de licencia.

Cuando por circunstancias extraordinarias no fuera posible conceder a los funcionarios la licencia prevista en el plan o la solicitada, por cualquiera de

las causas que el Reglamento establece, habrá de justificarse debidamente el motivo de la denegación y ponerlo en conocimiento de esta Dirección General, a fin de que pueda informarse de si, en efecto, la denegación es o no procedente.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un ejemplar del cual se remitirá a este Servicio Nacional.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general de Administración local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto.)

(G. C.—3.907)

### Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AUXILIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de fecha 17 de julio, abre concurso para adjudicación de auxilios económicos con destino a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las oportunas consignaciones presupuestarias, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán aspirar al disfrute de estos beneficios los estudiantes económicamente débiles naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

b) Ser naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.

c) Cursar estudios en Establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos Centros de enseñanza radicquen fuera del ámbito geográfico provincial o de otros excepcionales, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

d) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario (S. E. U.), de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

e) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de Entidades oficiales o particulares.

f) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos especiales, que apreciará la Comisión Provincial de Educación.

g) Haber aprobado examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

Tercera. Los auxilios económicos se otorgarán en metálico, y se concederán para:

a) Adquisición de libros de texto; y  
b) Adquisición de material pedagógico.

Cuarta. El número e importe de los auxilios económicos a otorgar se fijará por decreto presidencial, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta. Los auxilios económicos, para la adquisición de libros de texto y material pedagógicos, alcanzarán los siguientes estudios:

1.º Complementarios de Cultura general (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, Corte y Confección y los cursados en las Escuelas del Hogar de la Mujer y similares).

2.º Bachillerato y Comercio, en su grado preparatorio.

3.º Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.

4.º Sacerdocio, Facultades y Escuelas Especiales, incluido Comercio, en sus grados superiores, y Bellas Artes.

Sexta. Para la adjudicación de auxilios económicos, los aspirantes se clasificarán en uno de los dos grupos siguientes, y así lo harán constar los interesados en sus respectivas solicitudes:

a) Hijos de residentes en los distintos Partidos judiciales de la provincia; y

b) Hijos de residentes en la capital.

Séptima. Dentro de los Grupos a que se hace referencia en la base anterior, se establecen las siguientes preferencias:

1.º Huérfanos de Caídos por Dios y por España.

2.º Huérfanos de padre.

3.º Hijos de Familia Numerosa.

En igualdad de circunstancias se otorgará prioridad en ambos Grupos a los hijos de Caballeros Mutilados, Ex Cautivos y de Ex Combatientes.

Octava. Sólo se concederá un auxilio por cada familia peticionaria, salvo en casos excepcionales de familias numerosas o de circunstancias extraordinarias, bien de tipo familiar, bien de aprovechamiento de estudios.

Novena. Las peticiones se formularán en instancia reintegrada con pólizas del Estado de 3 pesetas y Timbres provinciales de igual valor, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias personales del solicitante, que nunca podrá ser un menor de edad las de aspirante a beneficiario en orden a edad, domicilio, estudios que realiza y Establecimiento docente donde los cursa, con especificación si se trata de hijos de residentes en la capital o de hijos de residentes en pueblos de la provincia.

Décima. A las instancias deberán acompañar la siguiente documentación:

1.º Libro de Familia o Certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.

2.º Libro escolar o certificado del Centro oficial donde curse sus estudios.

Los estudios complementarios de cultura general (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, etc.) se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por el Centro oficial o privado legalmente establecido).

3.º Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.º Certificado de pertenecer al S. F. U. o al Frente de Juventudes.

5.º Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutaban de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

6.º Justificación, escrita, de las circunstancias que puedan motivar preferencia en las adjudicaciones de estos beneficios.

Undécima. Las solicitudes se presentarán desde el día 26 de agosto hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive.

Duodécima. Las solicitudes, con su documentación, se presentarán obligatoriamente y dentro del plazo fijado en esta convocatoria en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle de Velázquez, número 89, planta primera, en horas de oficina. No se admitirán las peticiones que no sean presentadas con la documentación exigida.

Décimotercera. La Comisión Provincial de Educación, constituida en Tribunal, elevará a la Presidencia propuesta de resolución del concurso, a la vista de las bases antes mencionadas.

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—105)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.500.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 33.750 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida sexta del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa).

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor.

(O.—33-915)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de Pardiñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por de-

sechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor.

(O.—33-916)

**Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Ramón Hermanos» (S. A.), como contratistas de las obras de instalación de alumbrado en el sector núm. 3 del barrio de Peñagrande, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 29 de abril de 1955.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.490)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones****ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 30 de agosto de 1957 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), para la adquisición, por gestión directa, de:

1.000 barras de jabón de afeitar, al precio límite de 1,80 pesetas unidad.

1.000 cajas de betún, al precio límite de 1,27 pesetas unidad.

1.000 espejos, al precio límite de 6,23 pesetas unidad.

1.000 estuches brochas afeitar, al precio límite de 2,45 pesetas unidad.

1.000 estuches barras jabón de afeitar, al precio límite de 2,45 pesetas unidad.

1.000 jaboneras, al precio límite de 3,73 pesetas unidad.

1.000 pastillas de jabón, al precio límite de 2,04 pesetas unidad.

800 cubiertos, al precio límite de 13,55 pesetas unidad.

500 marmitas, al precio límite de 35,75 pesetas unidad.

800 cantimploras con funda, al precio límite de 60,57 pesetas unidad.

4.000 calzoncillos de punto, al precio límite de 40,40 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de agosto de 1957.

(O.—33-913)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de maseras, correspondiente al servicio de subsistencias y alimentación del ganado.

Será objeto de adquisición 1.754 maseras de distintos tamaños, que, igual que sus precios, se detallan en los pliegos de condiciones nuevamente redactados.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de

la Ciudad de Barcelona, 36, a las once horas del día 3 de septiembre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran, a disposición del público, en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El modelo de proposición que regirá para este acto fué publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 103, de fecha 9 de mayo de 1957, el que, además, se encuentra a disposición del público en esta Secretaría.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta segunda subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1957.

(O.—33-914)

**Ministerio de la Gobernación****Dirección General de Correos y Telecomunicación**

CONVOCANDO segunda subasta pública para contratar el suministro de muebles de metal, con destino al servicio de Correos.

Se convoca a segunda subasta pública, con carácter urgente, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de diverso mobiliario de metal, construido de acuerdo con modelos oficiales, agrupados en nueve lotes, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo de cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija hasta el día 2 de septiembre de 1957.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas del día anteriormente citado, en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones.

El día 3 del citado mes, a las doce horas, se procederá en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subasta de Correos, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las

formalidades reglamentarias, realizándose en dicho acto el remate provisional.

Todos los gastos originados en la primera y en esta segunda subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.890)

(O.—33-887)

**Ministerio del Aire****Dirección General de Protección de Vuelo**

Se convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

Expediente núm. 121.—500 postes de madera creosotados, con un precio límite de 500.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá el día 5 de septiembre, a las diez y media horas, en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de agosto de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.924)

(A.—8.487)

**Dirección General de Tributos Especiales****LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elisa Freire González, María Teresa de Toro Tintoré, Julia Oliva Cuervo y María del Carmen Valcárcel Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Emilia María Pilar Cristóbal Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1957.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—110)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

En virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública, por un plazo que termina el día 30 de agosto próximo, el Proyecto de Ordenación del Sector de La Elipa.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto, en las horas de nueve a catorce de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.885)

(O.—33-883)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

En virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, propuesta de supresión del tramo de calle que une la del Marqués de Zafra con la de Dolores Romero, establecida en el Proyecto de Ordenación del Sector de la Sagrada Familia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto, en las horas de nueve a catorce de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.886) (O.—33.884)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

En virtud de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones en el Sector «Zona Verde» de Cano Roto, Primera Fase (Carabanchel).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto, en las horas de nueve a catorce de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.888) (O.—33.886)

**AYUNTAMIENTOS**

**CHOZAS DE LA SIERRA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo a que han de sujetarse los aprovechamientos de pastos, apícolas y de leñas de los montes de Propios de este Municipio, tanto los catalogados como los de uso común, procedentes del Patrimonio de esta Corporación, para el próximo año forestal de 1957-1958, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría y en las horas de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chozas de la Sierra, a 26 de julio de 1957.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

(G. C.—3.818) (O.—33.836)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que se detallan, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, por quince días.

Por ocho días, pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales en la Dehesa Boyal para el año 1957-58.

El proyecto de obras de reforma de la plaza del Generalísimo, por ocho días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de julio de 1957.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—3.820) (O.—33.840)

**PARLA**

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta pública de 50 lotes o suertes en que está dividida la finca de Propios de este Ayuntamiento «Dehesa Boyal», se anuncia su exposición al público, a partir de esta publicación, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Parla, 24 de julio de 1957.—El Alcalde, Juan M. Sacristán.

(G. C.—3.826) (O.—33.860)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

El día 11 de septiembre próximo se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios para el año forestal 1957-58, por el siguiente orden:

A las nueve horas, la de pastos del monte Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las nueve treinta horas, la de pastos del monte Huerta del Chaparral y Solana, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas.

A las diez horas, la de pastos del monte La Dehesilla, bajo el tipo de tasación de 3.150 pesetas.

A las diez treinta, la de pastos del monte Prado Valladar, bajo el tipo de tasación de 2.600 pesetas.

A las once, la de siete metros cúbicos de leña en el monte Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, y como índice, el de 450 pesetas.

A las doce horas, la de leñas del monte Huerta del Chaparral y Solana, calculado en 190 metros cúbicos de leñas de roble y haya, bajo el tipo de licitación de 8.500 pesetas y precio índice el de 12.750 pesetas.

A las doce treinta horas, otra de leñas en el monte La Dehesilla, lote núm. 1, tranzón El Palancar, calculado en 1.100 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de licitación de 55.000 pesetas y precio índice el de 82.500 pesetas.

A las trece horas, otra de leñas en el mismo monte que la anterior, tranzón El Palancar, lote núm. 2, calculado en 500 metros cúbicos de leñas de roble, bajo el tipo de licitación de 26.000 pesetas y precio índice el de 39.000 pesetas.

Los pliegos serán admitidos hasta la hora de la celebración de la subasta.

Los aprovechamientos de leñas se hallan clasificados todos ellos en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Para tomar parte en la subasta de leñas es condición indispensable poseer el correspondiente certificado profesional de la clase D y hojas de compras de los anexos al mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos, se encuentran expuestos al público todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará por segunda

vez el día 20 del mes indicado, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera.

Montejo de la Sierra, a 21 de julio de 1957.—El Alcalde, Vicente Jaén.

(G. C.—3.841) (O.—33.863)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos de la Dehesa de Naval Moral, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio en el tablón de edictos del Consistorio.

Colmenar del Arroyo, a 30 de julio de 1957.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.854) (O.—33.870)

**BUITRAGO**

El día 18 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, las subastas de aprovechamientos que se han de realizar durante el año forestal 1957-58 en las Dehesas de Propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría:

A las doce horas, la de pastos de la Dehesa de Caramaria, por el tipo de tasación de 30.500 pesetas.

A las trece horas, la de pastos de la Dehesa de La Mata, por el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta la hora de la subasta.

Si alguna de las citadas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda el día 28 de septiembre próximo, a igual hora, sitio, tipo y condiciones que la primera.

Buitrago, 30 de julio de 1957.—El Alcalde accidental, Timoteo Fernández.

(G. C.—3.862) (O.—33.871)

**OTERUELO DEL VALLE**

El día 31 de agosto próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que seguidamente se determinan, para su ejecución durante el año forestal 1957-1958:

1.ª A las diez horas treinta minutos, la de aprovechamiento de pastos del monte «Cantero de la Compuerta», para 240 reses lanares y 20 vacunas, en la tasación de 2.000 pesetas.

2.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte «Ladera y Dehesa Boyal», para 300 reses lanares, 18 cabrío, 100 vacunas y 10 mayor, en la tasación de 12.900 pesetas.

3.ª A las once horas treinta minutos, la de aprovechamiento de pastos del monte «Tercio de Santa Ana y otros», para 460 reses lanares, 18 cabrío, 100 vacunas y 10 mayor, en la tasación de 12.680 pesetas.

4.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de productos leñosos de la especie Fresno, que puedan obtenerse por ramoneo en el tranzón «El Chorrillo», del monte «Tercio de Santa Ana y otros», cuyo volumen se ha aforado en 15 metros cúbicos de leña, clasificados en el Grupo 3.º de la Norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, por el precio tipo de licitación de 900 pesetas, y precio índice de 1.350 pesetas.

5.ª A las doce horas treinta minutos, la de aprovechamiento de un volumen de 570 metros cúbicos aforados de productos leñosos de la especie roble, que pueden obtenerse por la roza entre dos tierras en el tranzón «El Chorrillo», del monte «Tercio de Santa Ana y otros», clasificados en el Grupo 3.º de la Norma primera de dicha Orden de 4 de octubre de 1952, por el precio tipo de licitación de 38.000 pesetas, y precio índice de 57.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en las subastas es del 5 por 100 del valor de tasación, y la definitiva del 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados, desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las diecinueve horas del día 30 de agosto próximo, durante los días hábiles y horas de oficina.

Pueden licitar todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo preciso en la de leñas, de la especie roble, estar en posesión del Certificado profesional de la clase «D» y Hojas de Compras.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia.

Para las subastas de pastos y ramoneo de fresnos se ajustarán las proposiciones o plicas al modelo número uno que a continuación se inserta, siendo acompañadas del documento que acredite la constitución de garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento citado.

Para la subasta de leñas de la especie roble se ajustarán las proposiciones al modelo número dos, presentando los mismos documentos, más en el acto de la subasta, a la Mesa, el Certificado profesional de la clase «D» y Hojas de Compras de los anexos al mismo que haya de utilizarse.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda el día 13 de septiembre siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones.

Oteruelo del Valle, 19 de julio de 1957.—El Alcalde, Julián Canencia.

*Modelo de proposición núm. 1*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de ..... (pastos o ramoneo de fresnos) del monte o tranzón ..... de la propiedad del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, para su ejecución en el año forestal 1957-1958, cuyo anuncio publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..... de ..... de 1957, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) y cumplir las condiciones de los respectivos pliegos.

Oteruelo del Valle, ..... de ..... de 1957.

El interesado,

(Firma y rúbrica, con reintegro de 6 pesetas).

*Modelo de proposición núm. 2*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en la calle de ....., núm. ...., pueblo de ....., provincia de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase «D», núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha ..... de ..... de 1957, en el tranzón «El Chorrillo», del monte «Tercio de Santa Ana y otros», de la pertenencia del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hojas de Compra núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

Oteruelo del Valle, ..... de ..... de 1957.

El interesado,

(Firma y rúbrica, con reintegro de 6 pesetas).

(G. C.—3.720) (O.—33.774)

**Magistratura de Trabajo núm. 2,  
de Madrid**

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen sobre salarios, al número 873, de 1956, seguidos a instancia de Inocencio de la Torre Martín, contra Mariano Pérez García y Francisco García Molina, domiciliados, respectivamente, en Hortaleza, 10, e Infantas, 26, este último como Administrador judicial del bar establecido en la calle de Infantas, núm. 26, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se expresan, con su avalúo; subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura el día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, con las prevenciones que también se expresan.

**Bienes objeto de subasta**

Una cafetera exprés, de dos portas, marca «Oyarzun», 9.500 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Nacional», 2.850 pesetas.

Total precio de tasación, 12.350 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Magistratura el 10 por 100 del valor de los bienes subastados, en avalúo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º La subasta se practicará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicará al mejor postor.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de 1957.—El Secretario, José Moradillo.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(C.—13.714)

**Magistratura de Trabajo núm. 3,  
de Madrid**

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, y, accidentalmente, de la núm. 3, de la misma.

Por el presente hago saber: Que por haberlo así ordenado en providencia de esta fecha, recaída en los autos número 118, de 1957, sobre despido, seguidos a instancia de Isabel García García, contra la «Gestoría Espibech», se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados a la Empresa demandada, que a continuación se reseñarán, por el término legal de ocho días, y bajo las siguientes

**Condiciones**

Bienes embargados: Una máquina de escribir, marca «Regina», auxiliar, especial, portátil, de 120 espacios, valorada en 5.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en el mismo será preciso consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo en que se han valorado los bienes, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de su propietario, domiciliado en la calle de Caballero de Gracia, número 12, de esta capital, pudiendo en él ser examinados.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1957. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.716)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción núm. 4, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Goicoechea García, de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Emilio y Josefa, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario seguido bajo el núm. 59, de 1957, por el delito de lesiones por imprudencia.

(B.—3.676)

**M U L A**

Don Alfredo Martín Navas, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Murcia y de Madrid, de fechas 17 de mayo y 20 de mayo del corriente año, respectivamente, y la que se hubiere publicado en el «Boletín Oficial del Estado», cuya fecha y número se ignora, referente al procesado Mateo Bravo López, mayor de edad, comerciante, vecino de Alguazas (Murcia), domiciliado en calle del Pinar y Sánchez Bravo, núm. 7, en virtud de haber sido el mismo hallado e ingresado en prisión, acordado así en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 40, de 1957, sobre desobediencia, por providencia de 27 de julio de 1957.

(G. C.—3.827) (B.—3.805)

**ALCALA DE HENARES**

Sánchez Fernández (Bonoso), de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión relojero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Andújar, y vecino del Puente de Vallecas, Capitán Haya, 17, procesado en causa que se le instruye con el núm. 171, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.692) (B.—3.702)

**JUZGADOS MUNICIPALES****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,*

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 195, de 1957, por lesiones y escándalo, contra Fernando Rodríguez Rivero y otro, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se señala para la celebración del juicio el día 28 de agosto, y hora de las trece treinta, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.785)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 252, de 1957, por hurto, contra Luis Alonso Haro, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita al referido Luis Alonso Haro para que el día 28 de agosto, y hora de las trece y treinta, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.786)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 197, de 1957, por lesiones, contra Antonio Regidor Torres, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del referido juicio el día 28 de agosto, y hora de las trece, debiendo comparecer el referido Antonio ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.787)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se cita a Victoriano Martín Redondo, de veintinueve años, casado, fontanero, hijo de Luciano y de Marcelina, natural de Leganés (Madrid), que vivió en la calle de Matapuzuelo, 23 (Canillas), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 de agosto, a las once y treinta horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que por falta de lesiones se instruye en dicho Juzgado con el núm. 113, de 1957, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.806)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 283, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de José Hernández Ortega, de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Amancio e Isabel, natural de Madrid, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de agosto, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, concurra a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—3.851) (B.—3.819)

**JUZGADO NUMERO 13**

Manuel Calderón Sánchez, mayor de edad, casado, hijo de Horacio y de Marcelina, natural de Madrid, y su esposa Julia Pascual Barba, de veintidós años, casada, hija de Perfecto y María, natural de Vedemarvan (Zamora), se les cita para que el día 29 de agosto, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, 5.º, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, al que habrán de con-

currir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.845)

**JUZGADO NUMERO 22**

Victoriano Lablanca López, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Atilano y de Concepción, natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), anteriormente domiciliado en la calle de Valencia, número 13, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 22 de agosto, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 433, de 1957, se sigue contra el mismo por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.806) (B.—3.760)

**CANILLAS-MADRID**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 156, de 1957, por hurto a Carlos Dávila Arranz, de treinta y dos años, casado, empleado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Sáinz de Baranda, número 17, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, contra Lorenzo Martínez Muñoz, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 28 de agosto, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), a cuyo fin se convoca a las partes, para que comparezcan con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.784) (B.—3.753)

**GETAFE**

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 50, de 1957, se ha servido señalar para la celebración del mismo el día 14 de agosto, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación al denunciado Vicente Alberich Carrasco, a quien se le previene que deberá comparecer y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 12 de julio de 1957.

(G. C.—3.560) (B.—3.696)

**AVISO**

Se ha traspasado el establecimiento de Bazar de Perfumería, sito en esta capital, calle de la Fe, núm. 6, y, por consecuencia, el nuevo propietario, don Domingo Rodríguez Prada, con domicilio en la calle de Argumosa, núm. 9, restaurante, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídos por el antiguo dueño, don Manuel Márquez Guglieri, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el plazo de quince días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, 6 de agosto de 1957. (A.—8.489)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., números 51.708, 61.953 y 61.954, por 700, 725 y 750 pesetas, fechas 17-5-56, 21-7-56 y 21-7-56, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.491)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02